

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 4 DE MARZO DE 1815.

## ALEMANIA.

*Lubeck 1.º de Febrero.*

La Suecia hace reclamaciones considerables é inesperadas á Dinamarca, pues pide que le indemnice los gastos que hizo para ponerse en posesion de la Noruega: que le pague cierta cantidad ó le ceda la Islandia, la Groelandia, y una tercera parte de la esquadra dinamarquesa, tal como se hallaba en 1807. Una solicitud de esta naturaleza no ha podido menos de causar en Dinamarca una admiracion extraordinaria. Sin embargo, se cree que la Suecia no forma pretensiones tan exâgeradas, sino para obtener una parte en la venta inmediata de los dominios dinamarqueses en Noruega, y la cesion de los bergantines y barcas cañoneras que se encuentran todavía en los puertos de Noruega. La decision de este negocio importante depende mucho de los resultados del congreso. El rey de Dinamarca parece que tiene relaciones mas íntimas con los monarcas aliados que la corte de Suecia; pero no se puede saber á qué parte se inclinarán la Rusia y la Inglaterra, que son, digámoslo asi, los árbitros del Norte.

*Hamburgo 1.º de Febrero.*

Hace algun tiempo que se dice que la corte del gobierno dinamarques se transferirá á la ciudad de Schleswig. Por esta traslacion la capital del reyno se colocaria con corta diferencia en el centro de los estados dinamarqueses, y no estaria tan expuesta á los ataques enemigos. Hace ya algun tiempo que el ministerio habia concebido el proyecto de transferir á los duca- dos las secretarías y demas autoridades, y reconcentrar el gobierno general, que tendrá diputados cerca del Rey. Sin embargo, esta mudanza causaria gran trastorno á muchos particulares, y la ciudad de Copenhague perderia mucho de su comercio.

El gobierno dinamarques prosigue en su sistema de unir mas y mas á los alemanes con los dinamarqueses. Este sistema es tanto mas interesante para Dinamarca, por quanto si recibe alguna indemnizacion ha de ser en Alemania. Dinamarca ha perdido por el último tratado cerca de un millon de habitantes.

## AUSTRIA.

*Viena 4 de Febrero.*

Antes de ayer por la noche asistió al reducto el duque de Wellington,

en donde se habian reunido mas de 70 personas. Aunque S. E. iba vestido con sencillez, fue bien pronto el objeto de la atencion general. Estaba acompañado de lord Stewart y de una señora enmascarada, que sin duda seria la hija de lord Castlereagh ó de lord Cathcart. — Ayer hizo S. E. su primera visita de ceremonia á los Monarcas aliados, y hoy, con uniforme grande de general, ha visitado á los príncipes de la familia imperial.

El duque de Holstein Eutin (antiguo rey de Suecia) ha dirigido á la cristiandad un nuevo convite relativo á su viage á la Tierra Santa, que dice asi: „ Vosotros que vivis en la abundancia, que gozais en el santuario de la religion de todas las ventajas de vuestra existencia, no olvideis á los guardas del sagrado sepulcro, que no estando protegido por las armas de nuestros hermanos, no tiene otro apoyo que las oraciones fervorosas.”

## FRANCIA.

*Paris 11 de Febrero.*

Los establecimientos que tienen por objeto el mantener la religion y las costumbres son en el dia mas necesarios, y mas dignos de fomento que nunca. Una sociedad de este género se formó hace pocos años en Lóndres, con el objeto de hacer mas comun la biblia y las obras elementales de la religion y de la moral. Esta sociedad que abraza en sus tareas no solamente la Gran Bretaña, sino toda la Europa, Asia, Africa y América, y hace partícipes de sus cuidados generosos á los hombres de todas las lenguas, y á los cristianos de todas las iglesias, existe desde el año de 1805, y ha publicado en dos volúmenes en 8.º las traducciones que ha hecho de la biblia hasta 1813. En estos volúmenes se explican con toda extension las miras de la sociedad, su organizacion y los progresos de sus tareas. Se compone de individuos eclesiásticos y seculares; entre los primeros se halla el obispo de Lóndres y otros prelados, y entre los segundos hay muchos lores y algunos generales de marina. Una comision dirige las tareas y la correspondencia. Los fondos, que son ya muy considerables, provienen principalmente de muchas subscripciones y de contribuciones anuales de los individuos. Se han formado varias sociedades auxiliares no solo en Inglaterra sino en Nuremberg, Basilea, Lubeck, Berlin, Koenigsberg, Gottemburgo, Petersburgo, Calcutta, Boston &c.; y de estas las que no tienen suficientes caudales por sí reciben socorros de la sociedad primaria. La sociedad de Petersburgo ha recibido del gobierno ruso 600 rublos, y el Emperador Alejandro se ha obligado á suministrarla 200 cada año. Los católicos de Alemania han querido reunir sus esfuerzos á los de los protestantes, y han establecido una sociedad en Ratisbona, en donde los ministros de los dos cultos cuidan de concierto de la impresion de la biblia. Muchos eclesiásticos católicos de Francia, de Suiza y de Italia han entablado correspondencia con la sociedad de Lóndres. La traduccion de la biblia en italiano ha tenido mucha acogida y aplauso en Malta, Nápoles y Mesina. Varias iglesias griegas de Levante han pedido traducciones en idioma griego moderno. Los bohemos, húngaros, lituanos, estonios, livonios, lapones, fionios é islandios, que no podian obtener sino con mucho trabajo algunos exemplares de la biblia en su lengua, la reciben en el dia gratis, ó la compran á un precio muy

barato. Luego que los frayles moravitas ó hernhutios, establecidos en Sarepta, cerca del Wolga, tuvieron noticia del plan de la sociedad, propusieron hacer traducir la biblia en lengua calmuca, y distribuirla entre las tribus que hablan aquella lengua.— El ramo mas notable y mas dependiente de este instituto es el que abraza el Asia y el Africa, porque no se extiende precisamente á los cristianos establecidos en aquellas partes del mundo, sino á los judíos, á los mahométanos y á los paganos, y los habitantes de la India recibirán luces y consuelos de los que frecuentemente los han llenado de amarguras. El centro de las tareas se ha fixado en Cacultta, que siendo la ciudad mas proporcionada, su comercio reúne hombres de todos los paises, y especialmente griegos, turcos, árabes, persas y malayos.— Se han puesto en venta en dicha ciudad mas de 400 exemplares de la biblia ó de algunas de sus partes en ingles, portugues, árabe, persa, maratta, chino y sanscrito. Esta coleccion, a la que se añaden libros elementales, diccionarios y gramáticas, forma un depósito que ha recibido el nombre de *biblioteca biblica*, y que mantiene con su trabajo á muchos traductores que paga la sociedad. Como vale tan caro el papel en la India se remite de Inglaterra: El Cabo de Buena-Esperanza y Sierra-Leona son los puntos señalados para el Africa; en donde la lectura de la biblia produce los mejores efectos en los hotentotes, entre los quales hay muchas tribus que entienden el holandés, y aprenden á leerla. Los misioneros moravitas que coadyuvan con mucho zelo á las tareas de la sociedad, han fundado nuevamente algunas iglesias, que frecuentan los paganos convertidos al cristianismo. Las primeras juntas religiosas se celebraron baxo de un peral que un misionero moravita habia plantado en 1737, y que en 1790 tenia tan extendidas las ramas que se acomodaban baxo de su sombra mas de 100 personas. — Segun la última relacion de la sociedad habia distribuido esta desde su origen hasta Diciembre de 1813 mas de 377529 exemplares de la *biblia completa*, y 590146 del *Nuevo Testamento*, á lo que se debe añadir 124400 exemplares impresos por las sociedades auxiliares, y repartidos por ellas mismas. — En los dos volúmenes de que se ha hablado arriba se encuentran muchos documentos justificativos, y bastantes noticias interesantes á la geografía y á la estadística.

## ESPAÑA.

### *Guernica 27 de Febrero.*

El señorío de Vizcaya, reunido en sus juntas generales de Guernica en el mes de Setiembre último, proclamó á su muy amado Rey y Señor D. Fernando VII con la magnificencia y ostentacion que acostumbra, manifestando el júbilo que reynaba en los corazones de sus habitantes por su restitucion al trono de España con las mas vivas demostraciones, haciéndole resonar en el momento mismo que en Guernica se celebraba esta augusta ceremonia en todos los demas pueblos de su comprehension, y en los puertos, castillos y baterías de su costa marítima, sus abras, calas y ensenadas con el ruido marcial de cañones de artillería, y por los demas medios que les sugeria su inexplicable entusiasmo: y para dar una prueba positiva y Real de los esfuerzos de su amor y lealtad, decretó un donativo de millon y medio de reales en moneda metálica, con que á pesar de los inmensos sacrificios que

ha hecho esta provincia en comun y en particular, y de la miseria extraordinaria á que han quedado reducidos sus habitantes en la última destructora guerra, han querido contribuir á las urgencias del estado; y habiéndose dignado S. M. en 20 de Octubre último admitir esta generosa oferta, designando los plazos para su pago, tiene el señorío la dulce satisfaccion de poder anunciar al público que lo ha realizado puntual y religiosamente.

*Madrid 3 de Marzo.*

Continuando el REY nuestro Señor en sus desvelos por enterarse del estado en que se hallan sus Reales establecimientos, y sin embargo de que por sí mismo habia exâminado con toda escrupulosidad las oficinas de mecanismo y cuenta y razon de las loterías reunidas, dignándose hacer algun descanso en ellas, y manifestar á sus directores generales que merecian su Real agrado el sistema, delicadeza, combinacion de tareas, y precauciones justas con que se advierte satisfecha la confianza pública y sus Reales intereses; se dirigió la mañana de 18 de Febrero último, sin ceremonia ni precedente aviso, acompañado del duque de Alagon, capitan de la guardia de su Real Persona, al consejo supremo de Hacienda, y salon donde se celebran los sorteos; casi al momento de haberse principiado el de la moderna, cuyo acto se dignó presidir por mucho tiempo, aprobando asi la exâctitud y órden con que se executa la extraccion de números y premios, como las demas operaciones que aseguran la satisfaccion del público, y acreditan el decoro con que se solemnizan estos sorteos; no permitiendo S. M. al retirarse que siguiesen tributándole los respetos debidos á su Real Persona el presidente y demas ministros que autorizan aquellos actos, antes bien se sirvió insinuarles continuasen sin interrupcion sus funciones, lo que verificaron, quedando llenos de complacencia y júbilo, del mismo modo que el público espectador por las bondades del Monarca mas benigno y amado de sus vasallos.

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

El REY se ha servido nombrar para la dignidad de arcediano de la iglesia metropolitana de Granada, vacante por fallecimiento de D. Ignacio Escovedo y Mexía, á D. Miguel Raygon y Diaz, dignidad de tesorero de la catedral de Guadix: para una canongía, vacante en la misma iglesia por fallecimiento de D. Juan Josef Sanchez Moscoso, á D. Juan de Várgas, inquisidor jubilado del santo tribunal de Córdoba, en consideracion á sus méritos y dilatados servicios: para una racion, que se halla tambien vacante en dicha iglesia metropolitana por muerte de D. Julian Garcia de Paredes, á D. Francisco Calvo Ruiperez; y para una media racion de esta propia iglesia, vacante por muerte de D. Rafael del Mármol, á D. Josef Larena.

El REY nuestro Señor se ha dignado conceder grado de coronel de ejército al teniente coronel D. Mateo Ballesteros, comandante del tercer batallon del regimiento infantería de Buenos-Ayres, agregado á la expedicion del Rio de la Plata: idem de teniente coronel á D. Basilio de Irigoyen, sargento mayor agregado al depósito de Ultramar, á D. Fermin de la Vega,

capitan de infantería de Buenos-Ayres, y á D. Josef de Landavese, teniente coronel del cuerpo de la Concordia de la Paz en el Perú; y de capitan á D. Jorge Cámara, D. Diego Ballesteros y D. Juan Gerónimo Suarez, los dos primeros tenientes de infantería de Buenos-Ayres, y el último de blandengues de Montevideo. Asimismo se ha servido S. M. nombrar en el regimiento de infantería el Real de Lima, existente en el Perú, con la antigüedad de 18 de Mayo de 814; capitanes á D. Francisco Velasco y D. Pedro Noriega; tenientes de granaderos á D. Josef Moreno y D. Juan Cosío; idem de fusileros á D. Josef Cañas, D. Ignacio de Castro y Negreyros y D. Francisco Cañas; subteniente de granaderos á D. Juan Valdivielso, y subtenientes de bandera á D. Manuel Gil, D. Josef Nicolas Estella, D. Ignacio Alcázar y D. Jacinto del Rico: con la de 30 de Enero último capitan de granaderos en el propio cuerpo á D. Josef Lanao; idem de fusileros á D. Josef Bello y D. Ignacio Saenz; ayudante mayor del primer batallon á D. Josef Moreno; teniente de granaderos á D. Josef Agustin Zavala; idem de fusileros á D. Hermenegildo Herrera y D. Manuel Guerra; Subtenientes de bandera á D. Ventura Castro y D. Josef Fernandez Paredes, y subteniente agregado á D. Josef Xamarillo; y en el regimiento de infantería de línea de Talavera, que se halla en aquel vireynato, capitan á D. Josef Valdés; Teniente de granaderos á D. Melchor Duran; idem de cazadores á D. Ramon Lorente; idem de fusileros á D. Josef Salazar, D. Rafael Galdia, D. Josef Tucur, D. Juan Mijares, D. Tomas Agudo, Don Francisco Manuel Alvarez, D. Gregorio Baeza, D. Francisco La-Reguera y D. Vicente Añeses; subtenientes de cazadores á D. Domingo Miranda y D. Juan Manuel Piedra, y subtenientes de fusileros á D. Juan de la Rosa, D. Julian Conde, D. Josef García, D. Antonio García, D. Francisco Gutierrez Miera, D. Josef Gutierrez, D. Antonio María Palomo, D. Josef Lopez Orihuela y D. Aquilino Infantes.

En atencion á los méritos y dilatados servicios de D. Francisco Campuzano, gobernador de las aduanas de Cantabria, ha venido S. M. en concederle los honores del consejo de Hacienda.

El REY nuestro Señor se ha servido conceder á D. Pedro Andres Pourret, canónigo de la iglesia catedral de Orense, el permiso de usar la distincion de la flor de lis que le ha concedido S. M. Cristianísima, en atencion á su decidido amor y constante adhesion á la augusta casa de los Borbones.

---

En medio de la inmensidad de gravísimas atenciones que ocupan la paternal solicitud del REY nuestro Señor, no pierde de vista la necesidad de fomentar el estudio de las ciencias, que de qualquier modo contribuyen al aumento y felicidad de sus pueblos. Consiguiente al Real decreto de 11 de Setiembre del año último, por el que fue restablecido el gobierno de los tres ramos del arte de curar al sistema que regia antes de la invasion enemiga, y penetrado S. M. de que es de la mayor importancia para la salud de sus amados vasallos que los profesores de farmacia reunan la instruccion correspondiente á objeto tan sagrado, y que solo puede conseguirse por medio de una enseñanza metódica y científicamente dirigida, que al mismo tiempo servi-

rá para ilustrar y para hacer mas comunes los conocimientos de las ciencias naturales, que tan notoriamente coadyuvan á los progresos de la agricultura, de la industria y de las artes; se ha servido decretar por Real resolucion de 9 de Febrero próximo el establecimiento de tres Reales colegios de farmacia, ademas del que se halla establecido en esta corte. Estos quatro colegios se titularán de S. Fernando, S. Carlos, S. Antonio y S. Braulio, en justo reconocimiento á la especial proteccion que las ciencias deben á S. M. y á los Sermos. Sres. Infantes su Hermano y Tio, y para perpetuar la memoria del dia feliz 26 de Marzo, en que España vió recobrado en su territorio, y restituido al trono de sus mayores, á su amado y deseado Soberano despues de su injusto cautiverio. Los puntos que se han considerado mas á propósito para que se difunda la enseñanza de esta facultad son las ciudades de Santiago, Sevilla y Barcelona, y en ellas se erigirán los nuevos establecimientos; y para que estos produzcan todo el fruto que se propone la Real beneficencia de su augusto fundador, ha resuelto S. M. se doten de profesores de instruccion probada en las ciencias que constituyen la de farmacia, y que á este fin preceda á su nombramiento rigurosa oposicion académica. En su consecuencia se ha publicado el edicto convocatorio, que se inserta á continuacion para inteligencia de los sugetos que aspiren á las cátedras que expresa.

En cumplimiento de Real resolucion, comunicada en 9 del mes próximo pasado, deben proveerse por S. M., mediante rigurosa oposicion ante la Real junta superior de farmacia, nueve cátedras de los Reales colegios de farmacia, mandados erigir por la citada Real resolucion en las ciudades de Santiago, Sevilla y Barcelona: tres para el primero y dos para el tercero, por estar mandado colocar en los colegios de enseñanza de farmacia, que se estableciesen á cargo de la junta de esta facultad, á tres profesores de la misma que fueron nombrados para distintos establecimientos, y gozan sueldo de los fondos de la propia facultad, y quatro para el de Sevilla. Ademas se han de proveer, tambien mediante oposicion, dos cátedras del Real colegio establecido en esta corte, vacantes por fallecimiento de los que las obtenian; y en su consecuencia los profesores de farmacia que aspiren á dichas cátedras deben sujetarse á tres ejercicios literarios, los dos primeros públicos y el último secreto, en la forma que se expresa.

El primer ejercicio consistirá en una oracion, trabajada en el preciso término de 24 horas, sobre puntos generales de la facultad, que elegirá voluntariamente el opositor entre los tres que sortearé en una de las salas de la misma junta, y en la qual ha de permanecer recluso todo el expresado tiempo sin comunicacion con persona alguna, suministrándosele los libros necesarios y un escribiente que le ayude en la copia de la leccion.

Concluidas las 24 horas sairá el opositor de su reclusion, y entregará la oracion firmada de su mano al secretario de la Real junta, que se la devolverá al tiempo de dar principio á su lectura, que debe durar media hora, y concluida satisfará á los argumentos que le pusieren dos de sus coopositores. Para que estos hagan sus apuntes sobre lo que considerasen objetable en las cláusulas del discurso, se les pondrá á la mano una mesa con recado de escribir.

En el segundo ejercicio, para el qual se dará el mismo término de 24

horas que para el primero, hará el opositor una explicacion clara y metódica, qual corresponde á la enseñanza pública, de tres seres de los tres reynos de la naturaleza que le tocaren por suerte, describiéndolos científicamente como naturalista, exponiendo sus propiedades fisico-químicas, é indicando sus usos en la farmacia. Este discurso, á diferencia del primero, ha de pronunciarse de viva voz, ocupando en él media hora por lo menos, y solo se permite al opositor que lleve los apuntes necesarios, únicamente para recordar la idea que se hubiere propuesto explicar: concluido dará solucion á los argumentos y réplicas que le opusieren sus dos contrincantes por espacio de un quarto de hora cada uno.

El tercero y último acto será privado, con sola la asistencia de los jueces y de los opositores que quisieren concurrir. El actuante hará las demostraciones prácticas que los censores le señalaren, y responderá á las preguntas que tuvieren por conveniente hacerle sobre todas las materias que comprehende la facultad, con el fin de poder formar cabal juicio de la instrucion que los opositores tuvieren en todos sus ramos.

La dotacion de cada una de las cátedras del Real colegio de esta corte, que son la tercera y quarta, es de 12<sup>0</sup> rs. anuales, con opcion á la segunda y primera dotadas en 18<sup>0</sup>; de 12<sup>0</sup> la primera y segunda, y de 9<sup>0</sup> la tercera y quarta de cada uno de los tres colegios; pues todos, consecuente á lo que previenen las Reales ordenanzas de la facultad, deben constar de quatro catedráticos, y estos tener su ascenso inmediato por el orden de su respectiva antigüedad, sin nueva oposicion y sin necesidad de nuevo Real decreto.

La enseñanza de la facultad se distribuirá en quatro clases: historia natural, física-química, materia farmacéutica, ó sea aplicacion de dichas ciencias al conocimiento de las partes ó productos de los seres naturales que se usan en la farmacia, y farmacia experimental: cuyos tratados se encargarán á los quatro catedráticos, segun la disposicion mas ventajosa que cada uno de ellos manifieste respectivamente para la mejor instruccion de los alumnos.

Los que obtuvieren cátedra deberán explicar la que se les asigne en el curso escolástico, que durará desde 1.º de Octubre de cada año, empezando en el corriente, hasta fin de Junio, conforme al plan que, siguiendo el espíritu de la ordenanza y del Real decreto de 11 de Setiembre último, en virtud del qual fue restablecida esta Real junta, les prescribirá la misma como encargada privativamente de dirigir la enseñanza de su facultad, y ademas el tercero y quarto catedráticos tendrán los cargos de secretario y bibliotecario de los respectivos colegios, en que se substituirán recíprocamente, como todos los catedráticos se han de suplir en la enseñanza quando por enfermedad ó ausencia no pudiere alguno desempeñarla.

Los opositores deberán acudir por sí ó por un apoderado legal ante el infrascrito secretario por S. M. de la Real junta para firmar la oposicion en el preciso término de dos meses, contados desde la fecha de este edicto, presentando al mismo tiempo documento justificativo de su buena vida y costumbres, y de los grados de revalida y de doctor en farmacia, sin cuyos requisitos, y pasado dicho término, no serán admitidos. Dado en Madrid á 1.º de Marzo de 1815. = Dr. D. Agustin Josef Mestre. = Dr. D. Matias Velasco. = Dr. D. Gerónimo Lorenzo. = Por acuerdo de la Real junta = Manuel de Granda y Ribero, secretario.

Por el presente se cita á los acreedores ausentes é ignorados á la testamentaria de D. Josef Lombardo Perez de Tejada para la junta de los acreedores á la misma, que ha de celebrarse el martes 21 del presente á las nueve de su mañana en la posada del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta heroyca villa, ante el escribano del número de la misma, en virtud de Real habilitacion, D. Bernardo Diaz de Antoñana.

Estando comisionado D. Juan Pico Santistéban por varios pueblos y particulares para liquidar y cobrar los créditos procedentes de suministros hechos en la guerra última con la Francia á las tropas inglesas y portuguesas, hace presente al público haber fixado su residencia en Lisboa, donde actualmente estan las comisarías principales. Las personas que quieran valerse de dicho D. Juan para el desempeño de esta clase de asuntos, podían acudir en Madrid á su hermano D. Manuel, del comercio de sedas mayores, que vive portales de Guadalaxara, núm. 28, el qual instruirá á los interesados de los documentos que han de acompañar á los créditos, y de las demas formalidades que se deben llevar para ser reconocidos los suministros.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Parla, partido de Madrid, que dista de ella tres leguas, y consta de 100 vecinos: su dotacion son 18 rs. diarios, cobrados por la justicia, y pagados mensualmente, y ademas 200 rs. para casa. Se admiten memoriales hasta 15 dias despues de esta publicacion, los quales deberán dirigirse al ayuntamiento de la misma.

Se halla vacante la plaza de cirujano de estuche de la villa de Huerta de Valdecarabanos, provincia de Toledo, cuya dotacion son 300 ducados anuales pagados por tercios por la justicia. Los pretendientes á ella dirigirán sus memoriales por la escribanía de ayuntamiento hasta el dia 15 del presente.

En la villa de Fuenmayor, provincia de la Rioja, se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras, dotada en 300 ducados y casa, pagados de los fondos públicos. Los pretendientes dirigirán sus memoriales á la justicia y ayuntamiento de dicha villa en todo el presente mes de Marzo, pues se proveerá el dia 1.º de Abril en quien se crea mas á propósito.

Avisos saludables de un filósofo cristiano, distribuidos para cada dia del mes, traducidos al castellano por el P. D. Francisco Vazquez, clérigo reglar de S. Cayetano &c. Lleva una lámina fina alegórica con su explicacion: un tomo en 8.º Se hallará en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 11 rs. en pasta.

Tratado de la alegría del alma cristiana: escrito en frances por el P. Ambrosio de Lombez, capuchino, autor de la paz interior del hombre, y traducido al castellano. Lleva una estampa de Cristo en la cruz: un tomo en 8.º de buen papel y letra á 9 rs. en pasta. Se hallará en la librería de Baylo, calle de las Carretas.

Plano de la ciudad de Jerusalem y sus inmediaciones como estaba en tiempo de nuestro Señor Jesucristo, en el que se ven los lugares y edificios de que hace mencion la sagrada Escritura, y en que obró el Señor los principales misterios de nuestra religion, señalados con 270 números correspondientes á su explicacion, que es un tomo en 8.º, el qual contiene la historia y excelencia de la ciudad desde su fundacion, y toda la pasion de nuestro Señor, de modo que cada uno puede formar un via crucis donde quiera que se halle. Se hallará en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Illescas, calle ancha de Majaderitos, á 14 rs. en pasta.